

0261

MAR DEL PLATA, 28 SEP 2018

VISTO el Expediente N° 2-1480/2018 caratulado "Adquisición de combustible", y

CONSIDERANDO:

Que la Facultad de Ciencias Agrarias realizó la Solicitud de Bienes y Servicios No 127/2018.

Que se realizó el registro preventivo por la Dirección de Presupuesto.

Que se autorizó el Procedimiento de Selección como Licitación Privada Decreto 1023/01, Artículo 25, Inciso c).

Que a tales efectos se llamó a Licitación Privada 28/2018.

Que se realizaron las publicaciones e invitaciones correspondientes.

Que se encuentra glosada el Acta de Apertura con la presentación de TRES (3) ofertas.

Que obra agregado el Cuadro Comparativo de Ofertas elaborado por el Departamento Compras y Contrataciones.

Que el Departamento Compras y Contrataciones deja constancia que el oferente MESSINA RAUL DAMIAN no presenta antecedente alguno para la comercialización de los renglones 1 y 2 y, por otra parte, registra incumplimientos según Resolución General AFIP N° 4164/17.

Que consta la intervención del Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Agrarias quien emite opinión en referencia a las ofertas presentadas, recomendando dejar sin efecto los renglones 1 y 2 y adjudicar a la firma FERCOL el renglón 3.

Que la Comisión Evaluadora se expide en Dictamen Nro. 032/2018 recomendando la adjudicación del renglón 3 a la firma FERCOL LUBRICANTES S.R.L.

Que los adjudicatarios no registran sanciones ante el REPSAL (Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales), ni incumplimientos tributarios y previsionales en los términos del inciso f) del artículo 28 del Decreto Delegado N° 1023/01.

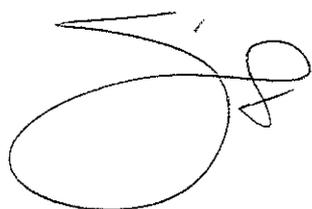
Que la Dirección de Suministros emite informe de elevación de proyecto de adjudicación.

Que este informe cuenta con la conformidad de la Dirección General de Administración.

Las atribuciones conferidas por la Ordenanza de Consejo Superior N° 370/13, y la Resolución de Rectorado N° 2676/15.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
RESUELVE:



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
28 SEP 2018





ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento Licitación Privada 28/2018, para la adquisición de los siguientes items:

Ren glón	Detalle
1	Gas oil
2	Nafta Infinia o igual calidad de 95 Octanos
3	Aceite Xv300 Extravida 15W40 (o similar). Recipiente de 205 litros.

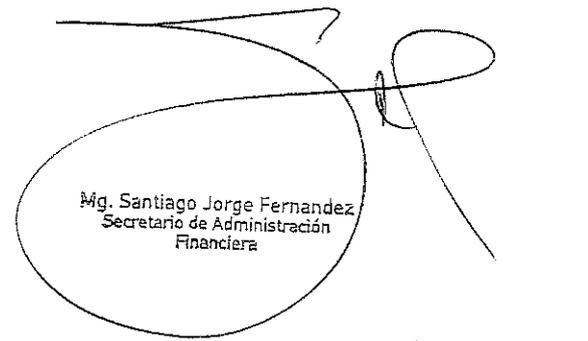
ARTÍCULO 2°.- Adjudicar según el siguiente detalle:

Adjudicación 127/2018

Ren glón	Estado	Adjudicatario	Cantidad	Precio Unitario	Precio adjudicado
1	Fracasado				
2	Fracasado				
3	Adjudicado	FERCOL LUBRICANTES S.R.L.	1,00	\$ 10.829,00	\$ 10.829,00
Importe total adjudicado					\$ 10.829,00

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA SAF N° 0261


Mg. Santiago Jorge Fernandez
Secretario de Administración
Financiera

